

Casos de Orientación Contable

COC XI. Otros casos de aplicación general

COC XI.1. Distinción entre cambios en estimaciones y cambios en políticas contables por deterioro de cuentas por cobrar

La Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP), ente rector del Sistema Nacional de Contabilidad, desarrolla el siguiente Caso de Orientación Contable, que presenta orientaciones sobre hechos, condiciones y preguntas de una situación particular experimentada por una entidad o interesado.

I. Antecedentes

1. En 20X1 la sociedad auditora de una entidad, observó una acumulación de cuentas por cobrar, como producto de que la práctica contable conllevaba a la aplicación de tasas mínimas para calcular las estimaciones por deterioro de cuentas por cobrar.
2. Posteriormente, la entidad aprobó una nueva directiva interna, estableciendo un incremento en las tasas antes aplicadas para estimar el deterioro de cuentas por cobrar. Con las nuevas tasas, se calculó el importe del deterioro de 20X3, dicho importe fue registrado como gasto en el resultado del periodo, al tratarlo como un cambio en una estimación contable, afectando solo a dicho periodo.

II. Consulta

¿La modificación de las tasas que produjo el registro de la estimación en 20X3, califica como cambio en una estimación o como un error contable?

III. Análisis

1. El marco para la preparación de la información financiera de la entidad definido por la DGCP, corresponde a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) en el Sector Público peruano: directivas contables, disposiciones y pronunciamientos técnicos. En los casos no regulados por la DGCP, la entidad debe definir sus políticas contables y aplicar en forma supletoria, los requerimientos técnicos de las NICSP (edición 2020, versión en español) aprobadas en el Perú, entre ellas, la NICSP 3 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores.
2. Con relación a la consulta, según las disposiciones emitidas por la DGCP para estimar el deterioro de cuentas por cobrar, la entidad debe tener en cuenta las condiciones económicas actuales en las que operan los obligados, las condiciones del mercado, las condiciones legales, el entorno tecnológico, entre otros aspectos, que contribuyan con la elaboración de una metodología de estimaciones razonables, conforme a la experiencia pasada de la entidad o de acuerdo con experiencias similares.
3. Asimismo, se debe observar que los cambios en las estimaciones contables son resultado de nueva información o de nuevos acontecimientos, que permitan obtener estimaciones más fiables; en tanto que, los errores de ejercicios anteriores, son las omisiones e inexactitudes en los estados financieros, resultantes de fallos al emplear o de un error al utilizar, información fiable que estaba disponible o que podría esperarse que se hubiera conseguido, lo que incluye los efectos de errores aritméticos, aplicación inadecuada de tasas o falta de actualización de las mismas, errores en la aplicación de políticas contables, inadvertencia o mala interpretación de hechos, así como los fraudes.

IV. Conclusión

En consecuencia, la entidad debe evaluar los eventos o circunstancias y los momentos de los cuales proceden las modificaciones en las tasas para estimar el deterioro de las cuentas por cobrar, que le permitan identificar si proceden de nueva información o acontecimientos y su tratamiento como cambios en las estimaciones; o si, por el contrario, se deben a omisiones e inexactitudes por errores aritméticos, aplicación inadecuada de tasas o su falta de actualización, errores en la aplicación de políticas, inadvertencia o mala interpretación de hechos y fraudes, que implique tratarlos como errores de ejercicios anteriores.